

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por EMSAGA adjuntando proyecto de obra de ampliación de red de desagües cloacales, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha obra se realizará en Avenida Circunvalación Este, entre Rivadavia y Charlone.

Que, el servicio de cloacas es de suma necesidad para la calidad de vida de la población.

Que, dicha obra contará con la red colectora cloacal y acometidas domiciliarias.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese de interés Público y Pago Obligatorio la obra de ampliación de red de desagües cloacales y acometidas domiciliarias en Avenida Circunvalación Este, entre Rivadavia y Charlone.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.-

ORDENANZA N°47/16